

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSITARIO No. 025 REALIZADA EL 13 Y 16 DE OCTUBRE DE 2023**

RES-SO-025-No.089/2023

CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO JURÍDICO DE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN, SIGNADA CON EL No. 17250202300163 (ACCIÓN DE PROTECCIÓN INTERPUESTA POR LA DRA. ANA PONCE Y LA DRA. JOHANNA ESPÍN)

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, vicerrectora; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; Dr. Marcelo Varela, decano de la Escuela de Economía Pública y Sectores Estratégicos (E); Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón, Dr. Patricio Rivas; y, Mgs. Leonardo Santos; en calidad de representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguia, se resuelve por mayoría simple del voto ponderado del 89,17% del quorum presente:

- Tomar conocimiento del Informe Técnico Jurídico de la Acción de Protección signada con el No. 17250202300163 y, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Garantías Penales, disponer a las Comisiones de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición de Personal Académico Agregado 1, emitir el informe de declaración de ganadores de ser el caso, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 55 literal d) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico y Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN-; y, el artículo 49 literal d) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Consejo de Educación Superior -CES-.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de abstención de voto de la Dra. Gina Chávez, representante de docentes:

1. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada la Dra. Gina Chávez, quien manifiesta: "(...) *Me abstengo, porque no tiene que ver con la decisión que ha tomado el juez, entonces estamos yéndonos más allá de lo que ha decidido el Tribunal en la sentencia (...)*"; expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.

RES-SO-025-No.090/2023

CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CON LAS CALIFICACIONES DE LOS POSTULANTES EMITIDOS HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2023, A FIN DE RESOLVER LO PERTINENTE Y DAR CUMPLIMIENTO CON LA SENTENCIA ORAL DICTADA EL 04 DE OCTUBRE DE 2023 POR EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, vicerrectora; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; Dr. Marcelo Varela, decano de la Escuela de Economía Pública y Sectores Estratégicos (E); Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dr. Patricio Rivas; Dra. Gina Chávez; y, Mgs. Leonardo Santos; en calidad de representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguia, se resuelve por unanimidad del quorum presente:

- Tomar conocimiento de los informes de las Comisiones de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición de Personal Académico Agregado 1 con las calificaciones de los postulantes emitidos hasta el 09 de agosto de 2023 y, disponer a las Comisiones que, en el plazo de 48 horas presenten los informes correspondientes en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el 55 literal d) del Reglamento de

Carrera y Escalafón del Personal Académico y Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN-; y, el artículo 49 literal d) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Consejo de Educación Superior -CES-.

RES-SO-025-No.091/2023

INFORME DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA (PROCESO DE TITULACIÓN), SEÑORES DIEGO SEGOVIA Y CARLOS BRAVO.

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, vicerrectora; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; Dr. Marcelo Varela, decano de la Escuela de Economía Pública y Sectores Estratégicos (E); Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dr. Patricio Rivas; Dra. Gina Chávez; y, Mgs. Leonardo Santos; en calidad de representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguía, se resuelve por mayoría simple del voto ponderado del 90,22% del quorum presente:

- Tomar conocimiento del informe presentado por la Comisión de Investigación Administrativa, conformada por el H. Consejo Académico Universitario mediante resolución RES-SE-009-No.039/2023 de 02 de mayo de 2023 y, se proceda conforme a la normativa correspondiente.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de abstención de voto de la Dra. Ana Ponce, representante de docentes:

2. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada la Dra. Ana Ponce, quien manifiesta: "(...) *Me abstengo, porque en su momento presente excusa con relación a este mismo caso (...)*"; expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.



Dr. Patricio Haro Ayerve
RECTOR
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSITARIO



Abg. Juan Maldonado
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H. CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSITARIO